

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 83.853,00.

Mérida, a 8 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Acondicionamiento de caminos internos en Rincón de Ballesteros, segunda fase”. Expte.: 05.03.1292.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) Nº de expediente: 05.03.1292.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
b) Descripción del objeto: “Acondicionamiento de caminos internos en Rincón de Ballesteros (Cáceres), segunda fase”.
d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 43 de 16 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Cuatrocientos diecisiete mil trescientos cuarenta y siete euros con tres céntimos de euro (417.347,03 €)

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de julio de 2002.
b) Contratista: U.T.E. Excavaciones Maire, S.L.-Excavaciones y Desmontes Placentinos, S.A.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta mil quinientos

setenta y un euros con cincuenta y un céntimos de euro, (350.571,51 euros).

Mérida, a 9 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 2 de julio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Riobobos.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real del Camino de Galisteo o de Cáceres” Tramo completo, excepto zona concentrada, en el término municipal de Riobobos, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Riobobos, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 4 de julio de 2002, de ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de deslinde de vías pecuarias que fueron iniciados con fecha 7 de marzo de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 28 de junio de 2002 se ha ampliado hasta el día 7 de

diciembre de 2002 el plazo para resolver el procedimiento de Deslinde de Vías Pecuarias, que fueron iniciados por Resolución de fecha 7 de marzo 2002, en los siguientes Términos Municipales y tramos de las vías pecuarias:

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA
PALOMAS	CAÑADA REAL LEONESA (Tramo RÚSTICO)
PALOMAS	CAÑADA REAL LEONESA (Tramo URBANO)
PUEBLA DE LA REINA	CAÑADA REAL LEONESA o DE SEVILLA A MADRID (Tramo RÚSTICO)

Mérida, a 4 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 4 de julio de 2002, de ampliación del plazo para resolver en tres meses del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real de Los Santos a Medina de las Torres” en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez, que fue iniciado con fecha 18 de febrero de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 28 de junio de 2002 se ha ampliado hasta el día 18 de noviembre de 2002 el plazo para resolver el procedimiento de Deslinde de Vía Pecuaria, que fue iniciado por Resolución de fecha 18 de febrero de 2002, en el siguiente Término Municipal y tramo de vía pecuaria:

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	CAÑADA REAL DE LOS SANTOS A MEDINA DE LAS TORRES

Mérida, a 4 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 4 de julio de 2002, de ampliación del plazo para resolver en tres meses del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Torremejía a Calzada Romana”, en el término municipal de Almendralejo, que fue iniciado con fecha 20 de febrero de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 28 de junio de 2002 se ha ampliado hasta el día 20 de noviembre de 2002 el plazo para resolver el procedimiento de Deslinde de Vía Pecuaria, que fue iniciado por Resolución de fecha 20 de febrero de 2002, en el siguiente Término Municipal y tramo de vía pecuaria:

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA
ALMENDRALEJO	CORDEL DE TORREMEJÍA A CALZADA ROMANA

Mérida, a 4 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 4 de julio de 2002, de ampliación del plazo para resolver en tres meses del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Arroyo de la Luz”, en el término municipal de Arroyo de la Luz, que fue iniciado con fecha 25 de febrero de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 28 de junio de 2002 se ha ampliado hasta el día 25 de noviembre de 2002 el plazo para resolver el procedimiento de Deslinde de Vía Pecuaria, que fue iniciado por Resolución de fecha 25 de febrero de 2002, en el siguiente Término Municipal y tramo de vía pecuaria: